

CONSIDERANDO

*Que el señor doctor **ALFONSO BASTE JHONSON**, distinguido miembro del Club Rotario de Salinas, entidad eminentemente de ayuda social, realiza una invaluable labor comunitaria a favor de los sectores más desposeídos en la Península de Santa Elena, provincia del Guayas;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves las acciones sociales y solidarias desarrolladas por las instituciones nacionales y extranjeras en beneficio de las personas de escasos recursos económicos del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Reconocer y felicitar al señor doctor **ALFONSO BASTE JHONSON** por la desinteresada y encomiable acción social desarrollada, a favor de los sectores menos favorecidos económicamente en la Península de Santa Elena, la provincia y el país.*

Expresar sus mejores votos por que esta actividad sea ejemplo de solidaridad humana para las organizaciones y fundaciones que laboran en el país.

*El señor doctor **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Primer Vicepresidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, en representación del mismo, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL